

# ¿Qué pasa?

## CALENDARIO DE MAYO

**28 DE MAYO 7:00PM**

La Conté & Company  
 "En el Cafe de Chinitas"  
 \$15 entrada con comida aparte  
 En el restaurante De Tapas  
 5100 Beltline y Tollway S.E.  
 R.S.V.P. 972-233-8553

## CALENDARIO DE JUNIO Y JULIO

**10, 24 DE JUNIO, 1 Y 15 DE JULIO 2:00 PM**

Películas españolas gratis en el Latino Cultural Center en Dallas:

- Los amantes del Círculo Polar el 10 de junio.
- Guantánamera el 24 de junio.
- Los lunes al sol el 1 de julio.
- Te doy mis ojos el 15 de julio.

## CALENDARIO DE AGOSTO

**11 Y 12 DE AGOSTO VIERNES Y SABADO**

Dance Council presenta  
 Taste Dance: Addison Style con la invitada especial Conté de Loyo Flamenco Theatre  
 Addison Community Theatre  
 Entrada gratis.



**AVANGARD**

Todo lo que necesita en Bienes Raíces  
**¡Una Casa Para Cada Familia!**

2501 Oak Lawn Ave.,  
 Suite 110  
 Dallas, Texas 75219  
 Tel: (214) 521-7699  
 www.avangardgroup.com

### **MILEY & BROWN**

Attorneys & Counselors at Law  
 Certified specialists on immigration and nationality law  
 6060 N. Central Expressway  
 250 Twin Sixties Tower  
 Dallas, TX 75206  
 Tel: (214) 692-8800

## FOTOS DE LA TERTULIA DE ABRIL Y MAYO Y DEL CONCURSO DE TORTILLA DE PATATA



### RESTAURANTE DE TAPAS



Restaurante Español  
 5100 Beltline Rd. #764  
 Addison, TX 75240  
 Tel: (972) 233-8553

### RESTAURANTE CAFÉ MADRID



Restaurante Español  
 4501 Travis  
 Dallas, TX 75205  
 Tel: (214) 528-1731

### RESTAURANTE ROUGE



Chef-owner José Gutierrez  
 5027 W. Lovers Lane  
 Dallas, TX 75209  
 214-350-6600

### RESTAURANTE HOLA!



Restaurante de Tapas  
 4831 McKinney Ave.  
 Dallas, TX 75205  
 Tel: (214) 522-0505

## LOS CIUDADANOS DE LA UE YA NO NECESITAN UN PERMISO DE RESIDENCIA PARA VIVIR EN OTRO ESTADO MIEMBRO

BASTA CON EL PASAPORTE O CARNÉ DE IDENTIDAD

BRUSELAS.- Los ciudadanos de la Unión Europea y sus familias ya no necesitan un permiso de residencia para vivir legalmente en otro Estado miembro, gracias a la entrada en vigor de una directiva que supone "un hito en la integración comunitaria", en palabras del comisario europeo. Con la normativa, recién entrada en vigor, bastará con un mero registro, si así lo exige el país, y con "tener un pasaporte o carné de identidad" para residir en otro Estado miembro, explicó Frattini, que señaló que siete millones de ciudadanos comunitarios viven en la actualidad en otros países de la UE.

Aunque desaparece el permiso de residencia, en las estancias superiores a tres meses el ciudadano deberá demostrar que dispone de los medios económicos necesarios para subsistir y de un seguro médico, precisó el comisario. La directiva introduce un derecho de estancia permanente, no sometido a condición alguna, después de cinco años de residencia interrumpida en el Estado miembro de acogida.

En los cinco primeros años de estancia un ciudadano comunitario sólo podrá ser expulsado a otro país de la UE si ha atentado contra el orden público o la seguridad nacional.

Adaptar la legislación a la nueva norma La directiva "plantea las bases para una auténtica ciudadanía europea", dijo en rueda de prensa Frattini, que anunció que hasta la fecha sólo Austria, Eslovenia y Eslovaquia han adaptado a sus legislaciones la nueva norma, lo que todos los países debían haber hecho antes del pasado 30 de abril.

Entre otras ventajas, simplifica las condiciones y formalidades administrativas, así como el ejercicio del derecho a la libre circulación y estancia en los Estados miembros.